



ANEXO IV
PERÍODO DE JUSTIFICACIÓN
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL AUTOEMPLEO JOVEN (CONVOCATORIA 2022)
RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 15 días a partir de la concesión de la subvención.

PERÍODO DE ACTIVIDAD QUE SE JUSTIFICA:

- Gastos devengados por la afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social para trabajadores por cuenta propia o autónomos, o a la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, o bien desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria o bien desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, y hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive.
- Gastos de funcionamiento del proyecto que hayan realizado o bien desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria o bien desde la fecha de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores (con la excepción prevista para los servicios de profesionales independientes en la Base 3ª) y hasta el 30 de noviembre, inclusive.

DATOS DEL/DE LA BENEFICIARIO/A:

DNI/NIE:	Nombre:
1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:	
Código postal:	Municipio:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Dirección de correo electrónico:	

DECLARO bajo mi responsabilidad que las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Baza (con la finalidad de la promoción y el apoyo a los emprendedores jóvenes y a la creación de nuevas empresas en el municipio de Baza) han dado lugar en este período de justificación a los gastos que se desglosan a continuación, con especificación de sus importes, manifestando la exactitud de los datos reseñados en este impreso.



Ayuntamiento
DE BAZA

- Alquiler o compra de bienes de equipo y maquinaria para desarrollar la actividad a título principal:

Acceptor/CIF/NIF	Número factura	Fecha factura	Importe	Importe sin IVA	Descripción del gasto	Fecha de pago de la factura
TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS						

- Gastos de publicidad: anuncios en prensa, radio e internet. Cuantía máxima subvencionable por este concepto será de 300, 00€.

Acceptor/CIF/NIF	Número factura	Fecha factura	Importe	Importe sin IVA	Descripción del gasto	Fecha de pago de la factura
TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS						



- Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos (estos gastos sólo se admitirán si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para su adecuada preparación o ejecución) con el mínimo subvencionable de 50€ por factura:

Acceptor/CIF/NIF	Número factura	Fecha factura	Importe	Importe sin IVA	Descripción del gasto	Fecha de pago de la factura
TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS						

Asimismo, **declaro** que con la presente justificación se aportan los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA, En los casos en que no conste en la Administración:

(Marcar con una X en el margen izquierdo los documentos aportados)

- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria, en el caso de no haber sido presentada junto con la solicitud.
- Fotocopia de la declaración censal de alta del proyecto empresarial en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 ó 037, según los casos), en el caso de no haber sido presentada junto con la solicitud.
- Informe de vida laboral. Si es mutualista: certificación del Colegio Profesional acreditativa del alta en dicho Colegio, con indicación de si presupone o no ejercicio de la actividad, y certificación de la Mutualidad del Colegio Profesional, con indicación de los períodos de alta en la misma.
- Solicitud de *alta/modificación de datos del solicitante*, en la que figura la confirmación de la entidad bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que se solicita el ingreso de la ayuda (con arreglo al modelo disponible en la siguiente dirección: <http://www.lasalina.es/areas/ci/Impresos/Alta-Modificacion%20subvenciones.pdf>).
- Copia de Escritura de constitución o documento equivalente que acredite que el proyecto empresarial se desarrolla o se desarrollará a través de una entidad con personalidad



Ayuntamiento
DE BAZA

jurídica, comunidad de bienes o sociedad civil, en caso de que el proyecto empresarial se desarrolle a través de una forma jurídica societaria.

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de dos mil _____.

Fdo.- _____

EMPLEO Y DESARROLLO RURAL- ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA.